

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-722

Bucaramanga, 02 de diciembre de 2020

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO:

La anterior liquidación del crédito visible a folio 60 fue presentado por la parte --
DEMANDANTE ----- se fija en lista de traslado de la fecha **03 de Diciembre de 2020**, por el
término de tres (03) días a la parte contraria, empieza a correr a las 8 A.M del día **04 de
Diciembre de 2020** y vence el día **09 de Diciembre de 2020** a las 4 P.M., de conformidad
con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., en armonía con el Art. 110 ibidem.

Bucaramanga, 03 de Diciembre de 2020

Firmado Por:

BERNARDA BADILLO GUERRERO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae157d8c414c6de8cbcb4e37d699ba120ded7135b22ee1a898b1f53c2c5b24be

Documento generado en 02/12/2020 10:30:48 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>